



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 594-2026-AMPI

ICA, 14 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 290-2024-AMPI, de fecha 16 de mayo del 2024, el Memorando N° 262-2026-AMPI, de fecha 14 de setiembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: El alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y el representante legal de la municipalidad; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de la citada ley le confiere la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1411, se dictan normas que regulan la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo que el Directorio es el órgano de máxima dirección de la entidad y que cuenta con miembros designados por la Municipalidad Provincial respectiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2024-AMPI, de fecha 16 de mayo del 2026, se designó a la Mag. Gisselle Campos De la Rosa, como miembro de Directorio de la Sociedad de Beneficencia, en representación de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, es política de la actual gestión municipal, evaluar el desempeño institucional para optimizar los servicios correspondientes, habiéndose decidido dar por concluida la designación de la mencionada representante, en ejercicio de las facultades legales conferidas para tal fin.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos del visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA a partir de la fecha, la designación de la **MAG. GISELLE CAMPOS DE LA ROSA**, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia, en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad, y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 290-2024-AMPI, y todo acto resolutivo que se oponga la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a la interesada, a la Beneficencia Pública de Ica, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE